DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17006
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER417

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Otilia Rodríguez Velásquez
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/01/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 4 No. 54 - 50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101893.42 Y: 104817.71		
BARRIO CATASTRAL:	Bosque Calderón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60m²		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0090JROM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42827		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), presenta categorización de amenaza por movimiento en masa media – alta. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

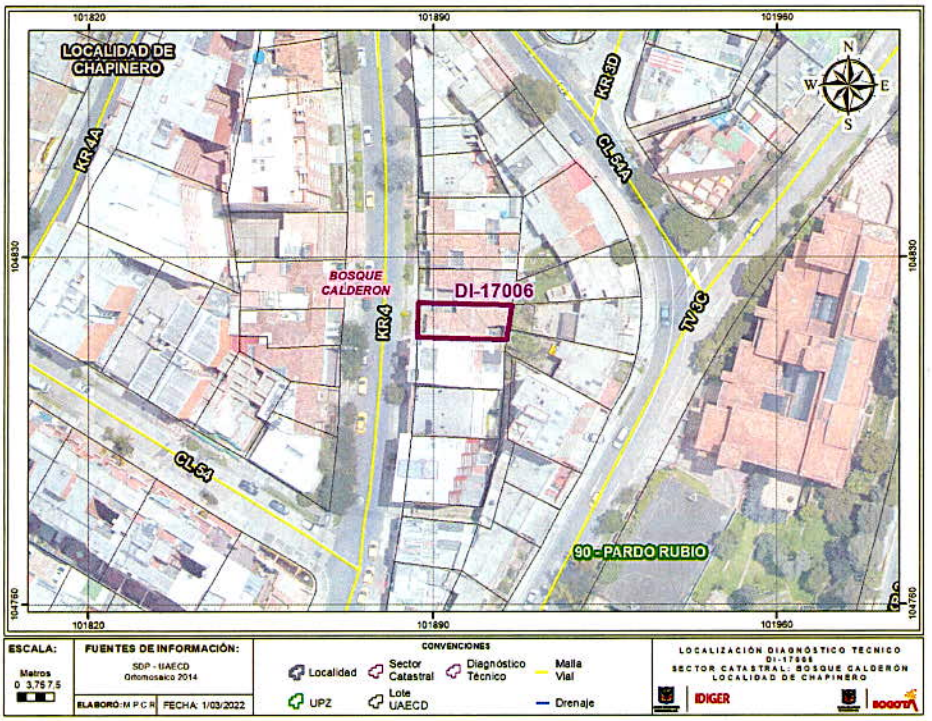


Imagen 1. Georreferencia del predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

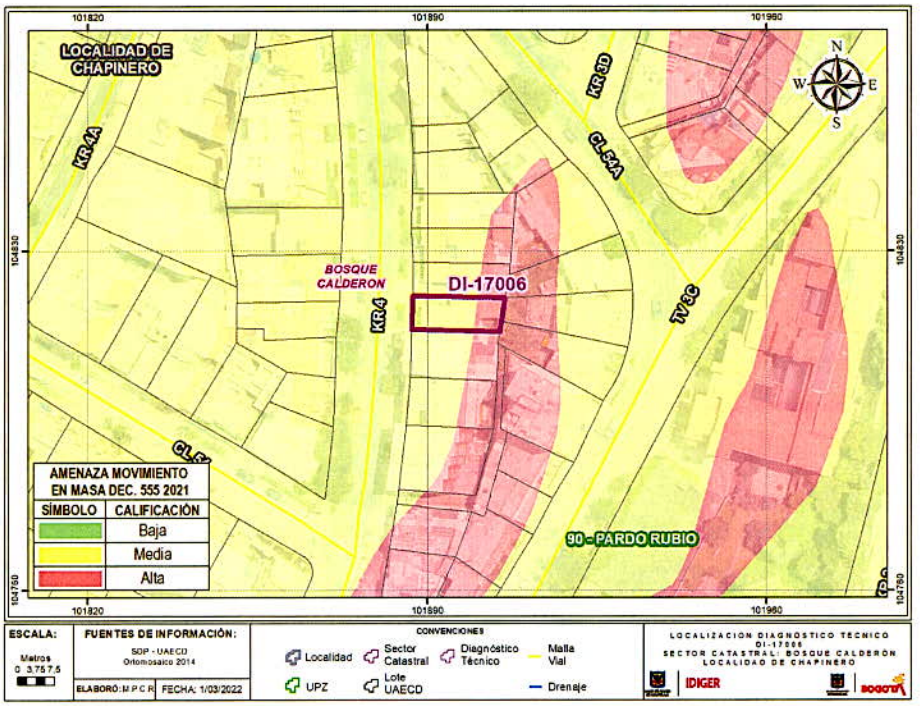


Imagen 2. Amenaza Movimiento en Masa del pedio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, según POT.

8. DESCRIPCIÓN

El día 24 de enero de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos, en donde se emplazan principalmente construcciones de uso residencial de hasta seis (06) niveles (ver fotografía 1 y 2); en el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida aproximadamente hace 70 años bajo un sistema estructural aparentemente en mampostería simple, placa de entrepiso aligerada y, cielo rasos de primer y segundo nivel en esterilla de guadua con recubrimiento en pañete.

En el recorrido se manifiesta por parte de la Señora Otilia quien vive en el predio evaluado y atiende la visita, la preocupación por los daños que se encuentran en el cielo raso del segundo nivel y el cielo raso del primer nivel, para lo que se realiza la respectiva inspección visual detallada, encontrando efectivamente daños no estructurales generados por humedad en varios sectores de los cielo rasos en comento, lo cual ha generado puntualmente desprendimiento del pañete del cielo raso en la cocina ubicada en el primer nivel en un área aproximada de 5 metros cuadrados, y en el segundo nivel en el baño social donde se evidencia desprendimiento de pañete en el cielo raso en un área aproximada de 6 metros cuadrados; vale la pena resaltar que la esterilla de guadua de los cielos rasos no presenta desprendimiento alguno, y de igual manera se indicó por parte de quien atendió la visita que en el predio se están realizando las respectivas labores de mantenimiento, situación que con base en la inspección visual no es posible preciar; sin embargo se evidencio en la parte externa del predio evaluado residuos de material de construcción. (ver fotografía 3, 4, 5 y 6).

Si bien han ocurrido en el pasado desprendimientos de pañete en algunos sectores de los cielo rasos de la vivienda (como se describe en párrafo precedente), al momento de la visita no se evidenciaron fisuras, agrietamientos, pendeos y/o abombamientos en el resto de los cielo rasos de la misma, que pudieren generar una situación de riesgo inminente en el corto plazo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el cielo raso del primer y segundo nivel pueden estar directamente relacionadas con la humedad presentada en la placa de entrepiso y la posible humedad generada por la cubierta del predio ubicado en la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, que puede obedecer a la falta de mantenimiento de estos elementos y de la vivienda en general; además de la falta de un manejo adecuado de los sistemas de drenaje y/o abastecimiento de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

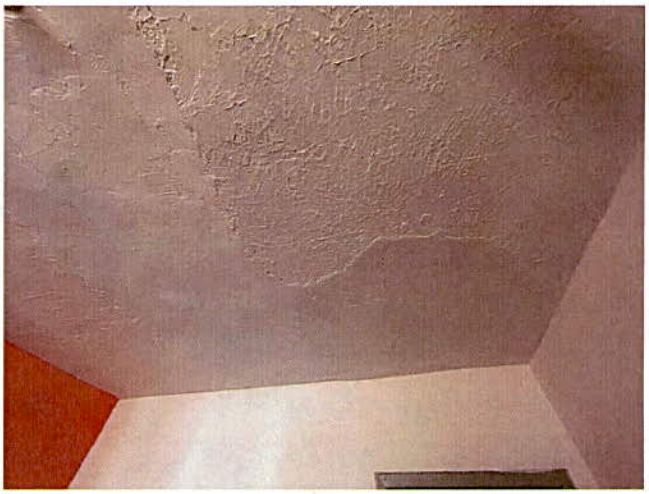




Fotografía 3 y 4. Evidencia de daños menores en cielo raso del primer nivel en el predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el

Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.





Fotografía 5 y 6. Evidencia de daños menores en cielo raso del segundo nivel en el predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 4 No. 54 - 50	Otilia Rodríguez Velásquez	Mampostería Simple	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones de revisión y corrección de los daños encontrados al momento de la inspección visual, principalmente en el cielo raso del segundo nivel y de la placa de entrepiso (cielo raso primer nivel) del predio ubicado en la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, es posible que se presente un aumento de las afectaciones evidenciadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

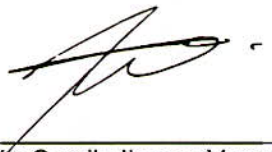
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio de la KR 4 No. 54 - 50 en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, principalmente las afectaciones evidenciadas en el cielo raso del segundo nivel y la placa de entrepiso, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático